

C. DIRECTOR GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL
E INTEGRACION REGIONAL
Y SECTORIAL DE LA SEMARNAT.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

C. DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. DELEGADO DE LA SEMARNAT EN LA ENTIDAD
PRESENTE.

AGUSTIN OLACHEA NOGUEDA, EN MI CARÁCTER DE (APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE Fideicomiso Entre Mares F/934) , acreditándolo mediante escritura pública numero cinco mil seiscientos veintisiete, pasada ante la fe notarial del Lic. Ricardo Cevallos Valdez, notario público número 18, con residencia y ejercicio en San José del Cabo Baja California Sur, misma que contiene el Poder Especial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones aun las de carácter personal el ubicado en la calle San José de Comondú número 1120 esquina con calle Cabo San Lucas en el fraccionamiento Bellavista, en esta Ciudad Capital Estado en Baja California Sur, y autorizando para tales efectos a los C.C Lic. Raquel Verónica Romero Camacho y/o Edgard José Vargas Mendieta y/o Cynthia Yadira Cervantes Orantes, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:


Que con fundamento en lo establecido por el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, vengo solicitando se me otorgue ampliación del término establecido en la Consulta Pública de fecha 09 de abril del presente año, que contiene la Propuesta del modelo de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, para efecto de estar en posibilidad de realizar el estudio y las manifestaciones correspondientes que pudieran modificar la Propuesta de Ordenamiento en referencia, toda vez que el estudio de dicha propuesta requiere de un análisis extenso y multidisciplinario que permita establecer en forma clara y precisa, para el suscrito y/o mi Representada las afectaciones que pudieran causar un depauperamientos a nuestro patrimonio, toda vez que de una somera lectura de la Propuesta de Ordenamiento Ecológico Local en cita, se puede apreciar, la modificación sustancial y de fondo hacia los posibles proyectos, obras, actividades entre otras que en el presente y futuro se pudieran realizar en el Municipio de La Paz.


Así pues, en virtud de la envergadura que la posible aprobación de la Propuesta del Programa de Ordenamiento referido, representa para nuestro patrimonio, es que resulta por demás necesario poder realizar un análisis a conciencia del mismo, para lo cual el termino concedido para realizar los comentarios y/o manifestación al referido Programa, resulta por demás insuficiente en razón del volumen de información en el contenido, y por tanto es que por este conducto se solicita la ampliación al termino antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente pido:

Único.- Acordar de conformidad mi solicitud de ampliación de termino referido en el cuerpo de la presente.

ATENTAMENTE


AGUSTIN OLACHEA NOGUEDA
APODERADO


Mary